**INTENDENCIA MUNICIPAL**

ADDENDA No 01- ID: 318.659-EXPEDIENTE: 336.159-ADQUISICION DE CUBIERTAS.

POR LA CUAL SE AMPLIA LA CARTA DE INVITACION A OBJETO DE UNA ACLARACION PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

1.- MODIFICACION DE LA CARTA DE INVITACION

Se addenda carta de invitacion con modificacion en la numeracion correlativa del Anexo B.

2.- ANEXO B: PUNTO 4: SISTEMA DE ADJUDICACION

El sistema de adjudicacion sera por item

3.- ANEXO B: PUNTO 13- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

el periodo de validez de la oferta sera de treinta dias

4.- ANEXO B: PUNTO 20: INC C)MECANISMO DE EVALUACION PARA CONSORCIOS EN RELACION A LA CAPACIDAD FINANCIERA

En lo que respecta a la capacidad financiera, en caso de consorcio, todas las empresas que la componen deberan cumplir con los requisitos establecidos en el inc c) en relacion a la capacidad financiera

5.- ANEXO B. PUNTO 20: INC E) EXPERIENCIA EN EL RUBRO:

la empresa oferente debe contar con por lo menos tres años ( 2013-2014-2015) de experiencia en la provision de cubiertas a instituciones publicas y/o privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones publicas o privadas que hayan contratado con el oferente. seran considerados como minimo un contrato y/o factura por cada año de experiencia ( 2.013-2.014-2.015)

6.- ANEXO B: PUNTO 23-DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

7.- ANEXO B: PUNTO 26: APLICACIÓN DE REAJUSTE

Si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula a aplicar para el cálculo de reajuste serán los siguientes:

Pr= PxIPC 2

IPC1

Donde:

Pr: Precio reajustado

P= Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Municipalidad de Mbaracayu por la empresa adjudicada y dicha solicitud debe ser realizado dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los suministros se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad municipal.

8.- ANEXO B: PUNTO 35- VALOR DE MULTAS EN CASO DE ATRASO POR PARTE DEL OFERENTE

El valor de las multas sera de 1 ( uno) % por cada dia de atraso en la entrega de los bienes o prestacion de los servicios contratados y el calculo se realiza sobre el importe de la adjudicacion.

9.- ANEXO B: PUNTO 7- FECHA LIMITE PARA REALIZAR CONSULTAS

La fecha y hora limite para la recepcion de consultas por parte de la convocante es el dia 05-12-2016 en horario de 7:00 a 13:00 hs

10.- ANEXO B: PUNTO 17- PARA PROPOSITOS DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

la fecha limite para presentar ofertas es: 09-12-2016 a las 9: 30 a.m

la fecha de apertura de ofertas es: 09-12-2016 a las 9,45 a.m.

FERNANDO JÄERWÄGER
DOC.